



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La fruticultura es una de las principales actividades económicas de la Provincia de Río Negro, especialmente del Alto Valle.

Ante los avances tecnológicos, la ampliación del mercado internacional y las condiciones de mayor competitividad se hace necesario mejorar las condiciones generales del negocio, en el proceso de clasificación de la fruta, tanto para el productor como para el empacador, industrial y/o exportadores. Para lo cual se deben intensificar los controles de clasificación, para incorporar justicia, equidad, transparencia y armonía al mercado frutícola.

Concretamente se requiere de acciones y compromiso de todas las partes involucradas, por eso es necesario diseñar y aplicar instrumentos y métodos que contribuyan a minimizar distorsiones, generando las condiciones de transferencia necesaria para hacer sustentable y equitativo el resultado de este proceso de la cadena comercial.

Para ello el Consejo Federal de Inversiones implementó el Programa de Fortalecimiento en Comercialización para Pequeños y Medianos Productores Frutícolas de la Provincia de Río Negro, destinado a fortalecer la posición en la comercialización de productos, de los pequeños y medianos productores frutícolas de la Provincia de Río Negro, instrumentando un servicio de asesoramiento legal y técnico en lo que concierne al primer eslabón de la cadena comercial.

Este programa es coordinado, por la Secretaria de Fruticultura, dependiente del Ministerio de Producción y la Federación de Productores.

Este programa tiene por objeto fortalecer y transparentar las relaciones comerciales entre los proveedores de productos frutícolas y las empresas que generan los productos finales, las comercializan a los mercados externos y al mercado interno.

Por ello:

Autores: Ademar Rodríguez, Carlos Sánchez, Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, productivo, social y cultural el "Programa de Fortalecimiento en Comercialización para Pequeños y Medianos Productores Frutícolas de la Provincia de Río Negro", el que será financiado en su totalidad por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2°.- De forma.